

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****61****COSLADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de convocatoria de subvenciones a proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria para el año 2026.

BDNS 906556

Se aprueban por decisión de la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2026:

Normas Rectoras de la Convocatoria de Subvenciones a ONG para proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria y se autoriza el gasto de 90.200,00 euros para dicha Convocatoria para el año 2026. Tanto las Normas Rectoras de la Convocatoria como el formulario de solicitud pueden encontrarse en [www.cosladacoopera.org](http://www.cosladacoopera.org)

El plazo para presentar las solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se cerrará quince días hábiles más tarde. Dicha presentación de solicitudes se realizará mediante los formularios electrónicos que podrán descargarse en [www.cosladacoopera.org](http://www.cosladacoopera.org) y una vez impresos, firmados y sellados, deberán ser presentados electrónicamente en el Registro General del Ayuntamiento de Coslada.

Lo que se hace saber para general conocimiento

Coslada, a 19 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/8.219/26)

